



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*  
*Presidencia*

La Paz, 3 de agosto de 2022  
**P.I.E. N° 870/2021-2022**



Señor  
Luis Alberto Arce Catacora  
**PRESIDENTE DEL ESTADO PRLURINACIONAL DE BOLIVIA**  
Presente.

Señor Presidente:

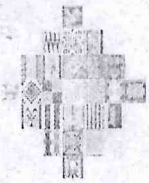
De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, parágrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Centa Lothy Rek López, quien solicita al Señor Ministro de Desarrollo Productivo y Economía Plural, responda el cuestionario y lo remitan en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

Señor Ministro, a través de la Gerente General del Servicio de Desarrollo de las Empresas Públicas Productivas – SEDEM: “1. Informe y documento de manera detallada, bajo qué parámetros se establecen los productos para los subsidios Prenatal y Lactancia, y en base a qué cálculo se determinan los precios de los mismos. Adjunte documentación de respaldo. --- 2. Informe y documento de manera detallada cuáles son los productos que se entregan por concepto de Subsidios Prenatal y lactancia, cuáles los precios por unidad de cada producto y quiénes son los proveedores de los mismos. Adjunte documentos de respaldo. --- 3. Informe y documento su despacho de manera detallada, quién realiza el control de los productos destinados a los subsidios de Prenatal y Lactancia, estén de acuerdo a los estándares de calidad, no estén vencidos y sean entregados en las cantidades correctas. Adjunte documentación de respaldo. --- 4. Informe y documento de manera detallada, quién realiza el control de los precios de los productos destinados a los subsidios de Prenatal y Lactancia y que determina que los mismos están acordes a los estándares de precios de productos iguales o similares que son ofrecidos en tiendas, supermercados y mercados. --- 5. Informe y documento de manera detallada, qué acciones está llevando ante las denuncias por parte de madres que indican que existen sobrepuestos en los productos destinados a los subsidios de Prenatal y Lactancia y que alguno de ellos no se está entregando en las cantidades señaladas en las etiquetas de los mismos. --- 6. Informe y documento de manera detallada si los beneficiarios de los subsidios de Prenatal y Lactancia pueden ser incluidos en el sistema de billetera móvil, de ser afirmativa su respuesta porqué no se les otorga ese beneficio alternativo, de ser negativa su respuesta indique los motivos para que no se puedan beneficiar de este sistema. --- 7. Informe y documento de manera detallada, ante las denuncias de que existen filas para la entrega de los productos de los subsidios de Prenatal y Lactancia, qué acciones se están tomando como medidas de bioseguridad ante la aparición de una quinta ola por el Covid - 19. Se le recuerda que su respuesta debe contar con la documentación detallada corresponde para su respaldo.”

Con este motivo, saludamos a usted atentamente.

  
Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma  
**PRESIDENTE**  
**CÁMARA DE SENADORES**

  
**SENADOR SECRETARIO**  
Sen. Miguel Ángel Rejas Vargas  
**TERCER SECRETARIO**  
**CÁMARA DE SENADORES**  
**ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL**



ESTADO PLURINACIONAL DE **BOLIVIA**

MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y ECONOMÍA PLURAL

15 SEP 2022

La Paz,

CAR: MDPyEP/DGAJ/UDN N° 0167/2022



-01104



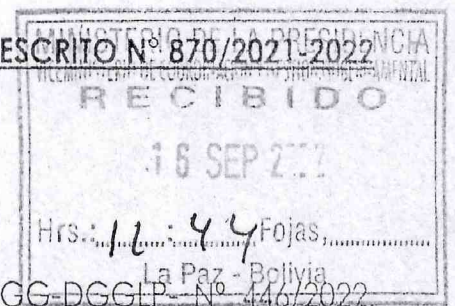
Señor:

Luis Alberto Arce Catacora

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Presente. -

Ref.: RESPUESTA A PETICIÓN DE INFORME ESCRITO N° 870/2021-2022



Hermano Presidente:

Dando cumplimiento a la Minuta de Instrucción MP-VCGG-DGGEP- N° 446/2022, tengo a bien absolver el cuestionario a la Petición de Informe Escrito - PIE N° 870/2021-2022, enviada por el Senador Andrónico Rodríguez Ledezma, Presidente de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional, de acuerdo al siguiente detalle:



**PREGUNTA 1. INFORME Y DOCUMENTE DE MANERA DETALLADA, BAJO QUÉ PARÁMETROS SE ESTABLECEN LOS PRODUCTOS PARA LOS SUBSIDIOS PRENATAL Y LACTANCIA, Y EN BASE A QUÉ CÁLCULO SE DETERMINAN LOS PRECIOS DE LOS MISMOS. ADJUNTE DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO.**

**RESPUESTA.** En el marco del Decreto Supremo N° 3319 de 6 de septiembre de 2017, no es competencia de este Despacho de Estado determinar los productos que son incluidos en los paquetes de los subsidios para su distribución.



La determinación de precios de los productos incluidos en los paquetes de los subsidios, se realizó en el marco del Reglamento para la Contratación Directa de Bienes (Productos) para los Subsidios Prenatal, de Lactancia y Universal Prenatal por la Vida.

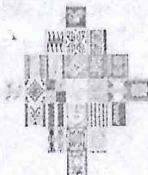
Fuente: [www.sedem.gob.bo](http://www.sedem.gob.bo)



**PREGUNTA 2. INFORME Y DOCUMENTE DE MANERA DETALLADA CUÁLES SON LOS PRODUCTOS QUE SE ENTREGAN POR CONCEPTO DE SUBSIDIOS PRENATAL Y**

"2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN: POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES"





**LACTANCIA, CUÁLES SON LOS PRECIOS POR UNIDAD DE CADA PRODUCTO Y QUIÉNES SON LOS PROVEEDORES DE LOS MISMOS. ADJUNTE DOCUMENTOS DE RESPALDO.**

**RESPUESTA.** De la información proporcionada por el SEDEM, la lista de productos, precios y proveedores de los subsidios mencionados, se encuentran detallados en la página web del SEDEM.

(Fuente [www.sedem.gob.bo](http://www.sedem.gob.bo))

**PREGUNTA 3. INFORME Y DOCUMENTE SU DESPACHO DE MANERA DETALLADA, QUIEN REALIZA EL CONTROL DE LOS PRODUCTOS DESTINADOS A LOS SUBSIDIOS DE PRENATAL Y LACTANCIA, ESTÉN DE ACUERDO A LOS ESTÁNDARES DE CALIDAD, NO ESTÉN VENCIDOS Y SEAN ENTREGADOS EN LAS CANTIDADES CORRECTAS. ADJUNTE DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO.**

**RESPUESTA.** De acuerdo a información del SEDEM, la misma cuenta con la Unidad de Supervisión y Control de Calidad – USUCA dependiente de la Gerencia de Planificación y Control de Gestión, que se encarga de realizar la supervisión, control de calidad, verificación del cumplimiento de las normas de higiene, inocuidad alimentaria y salubridad, en los nueve departamentos del Estado Plurinacional.

(Fuente [www.sedem.gob.bo](http://www.sedem.gob.bo), [www.asuss.gob.bo](http://www.asuss.gob.bo))

**PREGUNTA 4. INFORME Y DOCUMENTE DE MANERA DETALLADA, QUIÉN REALIZA EL CONTROL DE LOS PRECIOS DE LOS PRODUCTOS DESTINADOS A LOS SUBSIDIOS DE PRENATAL Y LACTANCIA Y QUÉ DETERMINA QUE LOS MISMOS ESTÁN ACORDES A LOS ESTÁNDARES DE PRECIOS DE PRODUCTOS IGUALES O SIMILARES QUE SON OFRECIDOS EN TIENDAS, SUPERMERCADOS Y MERCADOS.**

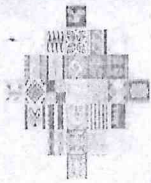
**RESPUESTA.** Se remite a la respuesta de la pregunta 3.

**PREGUNTA 5. INFORME Y DOCUMENTE DE MANERA DETALLADA, QUÉ ACCIONES ESTÁ LLEVANDO ANTE LAS DENUNCIAS POR PARTE DE MADRES QUE INDICAN QUE EXISTE SOBREPREGIOS EN LOS PRODUCTOS DESTINADOS A LOS SUBSIDIOS DE PRENATAL Y LACTANCIA Y QUE ALGUNO DE ELLOS NO SE ESTÁ ENTREGANDO EN LAS CANTIDADES SEÑALADAS EN LAS ETIQUETAS DE LOS MISMOS.**

**RESPUESTA.** Según los datos del SEDEM, no existen sobrepregios en los productos de los Subsidios Prenatal, de Lactancia y Universal Prenatal por la Vida; la determinación de precios de los productos incluidos en los paquetes de los subsidios, se realizó en el marco del Reglamento para la Contratación Directa de Bienes (Productos), que consiste en determinar el precio en base al promedio ponderado de los precios de los productos ofertados por los proponentes y el resultado del sondeo de precios facturados obtenidos en el mercado formal.

"2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN:  
POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES"





Los precios de los productos procesados del Subsidio no son iguales a los precios de mercado, por lo siguiente;

- Primero, los productos del Subsidio contienen los nutrientes exigidos de acuerdo a la ficha técnica de cada producto, elaborada por la Unidad de Supervisión de Control de Calidad dependiente del SEDEM y corresponden a las listas remitidas por el Ministerio de Salud y Deportes, los cuales deben cumplir altos estándares de calidad.
- Segundo, los productos del subsidio son elaborados exclusivamente para las mujeres en estado de gestación y lactancia, en tanto los productos de mercado están elaborados para un mercado orientado a la población en general.
- Tercero, los precios también incluyen el costo de la distribución de los paquetes de los subsidios para garantizar la distribución no solamente en el área urbana, sino también en el área rural, a través de brigadas móviles para llegar a las comunidades alejadas, como las comunidades indígenas originarias campesinas al mismo precio y condiciones por producto a nivel nacional. Por tanto, todos los precios de los productos procesados y distribuidos por el SEDEM son iguales en todo el Estado Plurinacional de Bolivia.
- Cuarto, en relación a los productos frescos, distribuidos por los proveedores contratados por el SEDEM, éstos son de precio variable porque están relacionados a la oferta y demanda del mercado interno, así como la estacionalidad de la cosecha.

**PREGUNTA 6. INFORME Y DOCUMENTE DE MANERA DETALLADA SI LOS BENEFICIARIOS DE LOS SUBSIDIOS DE PRENATAL Y LACTANCIA PUEDEN SER INCLUIDOS EN EL SISTEMA DE BILLETERA MÓVIL, DE SER AFIRMATIVA SU RESPUESTA PORQUÉ NO SE LES OTORGA ESE BENEFICIO ALTERNATIVO, DE SER NEGATIVA SU RESPUESTA INDIQUE LOS MOTIVOS PARA QUE NO SE PUEDAN BENEFICIAR DE ESTE SISTEMA.**

**RESPUESTA.** De la información del SEDEM, las beneficiarias de los subsidios prenatal y lactancia no pueden ser incluidos en el sistema de billetera móvil en atención a los siguientes motivos:

- La Constitución Política del Estado, protege la vida y salud de la madre gestante y en periodo de lactancia, del bebé en gestación y al niño; siendo los paquetes alimentarios de los subsidios el medio por el que se brinda el aporte nutricional necesario para este binomio.
- Se desnaturalizaría la razón de ser de los Subsidios, ya que significaría ir en contra de la política social de salud y nutrición de madres, niños y niñas.

*"2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN:  
POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES"*





implementada en Bolivia hace más de una década y que ha permitido la reducción de la mortalidad materno-infantil, en al menos un 30% en los últimos cinco años (de 2016 hasta 2020, según UDAPE), así como la desnutrición crónica.

- La aplicación de la billetera móvil, en el concepto actual, no garantiza la distribución a las beneficiarias de los subsidios que residen en comunidades alejadas del país, entre ellas comunidades indígenas originarias campesinas. A las cuales el SEDEM garantiza su distribución mediante brigadas móviles
- Todos los productos que forman parte de los paquetes de los subsidios cumplen los criterios técnicos que garantizan un alto valor nutritivo a fin de cubrir los requerimientos de nutrientes críticos del binomio madre-niño-niña, además, revaloriza los alimentos y hábitos alimentarios de las principales regiones del país (altiplano, valle y llano).

**PREGUNTA 7. INFORME Y DOCUMENTE DE MANERA DETALLADA, ANTE LAS DENUNCIAS DE QUE EXISTEN FILAS PARA LA ENTREGA DE LOS PRODUCTOS DE LOS SUBSIDIOS DE PRENATAL Y LACTANCIA, QUÉ ACCIONES SE ESTÁN TOMANDO COMO MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD ANTE LA APARICIÓN DE UNA QUINTA OLA POR EL COVID - 19. SE LE RECUERDA QUE SU RESPUESTA DEBE CONTAR CON LA DOCUMENTACIÓN DETALLADA CORRESPONDE PARA SU RESPALDO.**

**RESPUESTA.** De acuerdo al SEDEM, se da cumplimiento a los protocolos de bioseguridad vigentes, adicionalmente en cada distribuidora de subsidios, se cuenta con lugares de desinfección para evitar contagios entre las beneficiarias. Asimismo, se trabaja con un número determinado de registradores/verificadores, con los cuales se agiliza el registro de las beneficiarias y posteriormente se realiza la entrega en el área del almacén de distribución que ya cuenta con los paquetes armados para reducir los tiempos de entrega.

Se hace propicia la ocasión, para saludar a usted con las consideraciones más distinguidas.

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA  
VICEMINISTERIO DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN OPERATIVA  
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN LEGISLATIVA PLURINACIONAL

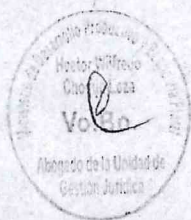
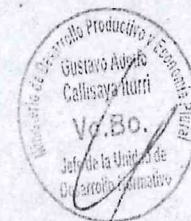
**RECIBIDO**

15 SEP 2022

Hra.: 12:40 Fojas

La Paz - Bolivia

*Néstor Huanca Chura*  
MINISTRO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y ECONOMÍA PLURAL



NHC/GAP/CGGD/GACI/HWCL  
HR 2022-08525

"2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN:  
POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES"

